



ANEXO II.- BAREMO PROCESO SELECTIVO

	<u>Puntuación</u>
<u>1.-SITUACION FAMILIAR</u>	
Hijos menores de 26 años que demuestren dependencia económica	<u>1 punto</u>
Por cada miembro con dependencia o discapacidad reconocida igual o Superior al 33%	<u>1 puntos</u>
Familia mono-parentales (viudos/as y solteros/as con hijos a cargo con único progenitor)	<u>1 punto</u>
<u>2.-SITUACIÓN PERSONAL</u>	
Empadronamiento en el municipio de Trujillo con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpida e inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria	<u>3 puntos</u>
Víctimas de violencia de género	<u>1 punto</u>
<u>3.- SITUACIÓN ECONÓMICO-LABORAL</u>	
Antigüedad como demandante de empleo, inscrito en el Servicio Extremeño Público de Empleo, hasta la fecha de la convocatoria (hasta un máximo de 3 puntos):	
- De 0 meses hasta 6 meses	<u>0 puntos</u>
- A partir de 7 meses, por cada tramo de 6 meses en situación de desempleo	<u>0,50 puntos</u>
Haber trabajado en el Ayuntamiento de Trujillo en los últimos 5 años:	
- No haber trabajado	<u>1,50 puntos</u>
- Haber trabajado hasta 3 meses	<u>1 punto</u>
- Haber trabajado hasta 6 meses	<u>0,50 puntos</u>
- Haber trabajado más de 6 meses	<u>0 puntos</u>
Ingresos de la unidad familiar obtenidos en el periodo comprendido entre el día 01/06/2016 al 30/11/2016 (ingresos obtenidos menos gastos de alquiler o hipoteca):	
- Hasta 80,66 €/persona/mes	<u>4 puntos</u>
- Desde 80,67 hasta el 25% SMI (por persona/mes)	<u>3 puntos</u>
- Hasta el 50% del SMI (por/persona/mes)	<u>2 puntos</u>
- Superior al 50% del SMI por persona/mes	<u>0 puntos</u>
<u>4.- ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO</u>	
Formación relacionada con el puesto de trabajo (como máximo 1 punto). No se tendrá en cuenta la formación exigida como requisito en cada caso:	
- Por cada curso de 30 a 100 horas de duración.	<u>0,25 puntos</u>
- Por cada curso de 100 horas de duración.	<u>0,50 puntos</u>



Experiencia Laboral (hasta un máximo de 1 punto):

- Por cada mes completo trabajado desempeñando el mismo puesto de trabajo al que se opta.
En las ocupaciones Oficial 1ª Construcción para cementerio municipal, no se puntuará el tiempo exigido como requisito en cada caso.

0,05 puntos